



Decanato

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 402-2019-CFCC
Bellavista, octubre 14, 2019

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables de la Universidad del Callao.

Visto, el Oficio Nº 009-2019-ACCC/FCC/UNAC de fecha 10/09/2019, (recibido el 12/09/19) por medio del cual el Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ciencias Contables, remite el expediente del ingresante por la modalidad de Segunda Profesionalización MONTALVO ECOS, Javier Alberto, correspondiente al Proceso de Admisión 2019-I, con su respectivo Cuadro de Convalidación, para la emisión de la Resolución correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, el expediente correspondiente al alumno (a) **MONTALVO ECOS JAVIER ALBERTO**, con código **1911150013**, ingresante a la Facultad de Ciencias Contables por la modalidad de **SEGUNDA PROFESIONALIZACIÓN**, procedente de la **Facultad de Educación – Escuela Profesional de EDUCACION-HISTORIA Y GEOGRAFIA** de la **Universidad Nacional Mayor de San Marcos**; en el Proceso de Admisión 2019-I; con la finalidad de efectuar las Convalidaciones de asignaturas aprobadas en la Universidad de origen, con las asignaturas correspondientes al Currículo vigente;

Que, el Art. 46º del Reglamento de Admisión de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 016-2018-CU de fecha 16/01/2018; establece que los ingresantes por las modalidades de **SEGUNDA PROFESIONALIZACIÓN**, Traslado Interno y Traslado Externo, tienen derecho a que se convaliden aquellas asignaturas aprobadas sólo de la Universidad o Centro Superior de procedencia y que figuran en los Certificados Originales de estudios de este centro de procedencia;

Que, el Art. 47º del mismo Reglamento dispone que, sólo procede la convalidación de asignaturas por las modalidades de Traslado Externo, Traslado Interno y Segunda Profesionalización, cuando el ingresante haya adjuntado los sílabos de las asignaturas que cursó (o de las asignaturas equivalentes actualizadas) debidamente sellados y firmados por el Decano o Director de Escuela Profesional o autoridad competente;

El contenido temático de los sílabos presentados, debe corresponder por lo menos en un 70% de las asignaturas que se ofrecen en la Facultad y que los créditos asignados no deben diferir en más de uno a favor del estudiante;

Que, el presente expediente, mediante Oficio Nº 481-2019-FCC del 26/08/19, fue devuelto a la Oficina de Registro y Archivo Académico por falta de los Certificados de Estudios de la UNMSM; regresando a la Facultad con la observación subsanada con el Oficio Nº 1035-2019-D-ORAA del 04/09/19; corriéndose traslado a la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, mediante el Proveído Nº 180-2019-D/FCC del 06/09/19 para la atención del proceso de convalidación, hecho que, una vez concluido, se remite al Decanato mediante el documento del visto para su aprobación en Consejo de Facultad;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 10 de octubre del 2019 y, en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1º **EQUIVALORAR** las asignaturas cursadas por el(a) alumno(a) **MONTALVO ECOS JAVIER ALBERTO**, con código **1911150013** en la Facultad de Educación - Escuela Profesional de EDUCACION, HISTORIA Y GEOGRAFIA de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, **INGRESANTE A LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES POR LA MODALIDAD DE SEGUNDA PROFESIONALIZACIÓN**, en el Proceso de Admisión 2019-I, que se especifican en el Cuadro siguiente, asignándoles el creditaje que les corresponde.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
 Av. Juan Pablo II 306 – Ciudad Universitaria – Bellavista-Callao
 Teléfonos: 429-6101 - Telf. 429-3131 Fax: Anexo 107 Apartado Postal 138



Decanato

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
 “AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
 N° 402-2019-CFCC
 Bellavista, octubre 14, 2019 .

ALUMNO: **MONTALVO ECOS JAVIER ALBERTO**

- **1911150013**

Universidad Nacional Mayor de San Marcos Facultad de Educación Escuela Profesional de EDUCACION, HISTORIA y GEOGRAFIA				UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD				
Nombre de la Asignatura	Fecha	Nota	Créditos	Nº CURSO	CODIGO	ASIGNATURA EQUIVALORADA	CDTS.	NOTA
METODOS DE ESTUDIO UNIVERSITARIO	2014-1	14	03	06	HI 132	METODICA DEL ESTUDIO UNIVERSITARIO	03	14
DESARROLLO DEL PENSAMIENTO MATEMATICO	2014-1	15	04	05	MT 121	MATEMATICA BASICA I	04	15
LENGUA EXTRANJERA I	2014-1	18	02	21	IN 301	INGLES I	03	18
LOGICA	2014-2	16	03	09	HI 133	LOGICA Y FILOSOFIA	03	16
FILOSOFIA	2015-1	15	03					
LENGUA EXTRANJERA II	2014-2	17	02	28	IN 302	INGLES II	03	17
TOTAL DE CURSOS: 05 CURSOS				TOTAL DE CREDITOS EQUIVALORADOS: DIECISEIS 16				



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
Av. Juan Pablo II 306 – Ciudad Universitaria – Bellavista-Callao
Teléfonos: 429-6101 - Telf. 429-3131 Fax: Anexo 107 Apartado Postal 138
Decanato



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
Nº 402-2019-CFCC
Bellavista, octubre 14, 2019 .

- 2º Remitir la presente Resolución en original conjuntamente con el expediente, a la Oficina de Registros y Archivos Académicos-ORAA para los fines pertinentes, remitiéndose copia a la Dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad.
- 3º Transcribir la presente Resolución a la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad e interesado(a).

Regístrese y comuníquese.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
.....
Dr. Rogar H. Peña Huaman
DECANO